

Radicado: 2021 - 094

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1469

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta de septiembre de dos mil veintiuno

De conformidad con lo normado por el artículo 4º de la Ley 721 de 2001 y para los fines del artículo 228 del Código general del proceso, del resultado del examen de **ADN** realizado en el Instituto Nacional de Medicina Legal, en este proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por **SANDRA PAOLA QUINTERO IDARRAGA**, a través de la Defensoría de Familia, actuando en representación de la menor **L.Q.I.** contra **ALEJANDRO CUERVO MARTÍNEZ**, se corre traslado a las partes por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e73ead2c9bd1d7ecb533f3ff0e33f3e596869a2ef7c6bed6340bee31515b052c**

Documento generado en 30/09/2021 01:28:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>